



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 13 SEP 2022

DECRETO N° P 3353



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 12.09.2022, enviado por el funcionario Encargado Fomento Productivo Sr. Víctor Sánchez Pávez.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión de trabajo en dependencias de Sercotec, ubicado en calle Sanfuentes 1677, San Antonio, el día 12 de septiembre 2022.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pávez Víctor	10°	Dideco Fomento Productivo

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 13 SEP 2022

FECHA SALIDA 14 SEP 2022

OBSERVACIÓN NE